

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

ANUNCIO

Estándose instruyéndose expediente para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los Doctores don Julián Alonso Sañudo y D. José de Palacios y Gómez de las Cortinas, que con exposición de sus vidas y en muchas ocasiones de sus peculios particulares, prestaron asistencia médica a diferentes enfermos necesitados del distrito de la Universidad de esta Corte y en el Real Dispensario anti-tuberculoso «Victoria Eugenia», se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes para casos de la índole del que se trata, que durante el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden comparecer las personas que lo deseen a deponer en favor o en contra de dicha concesión, en el Gobierno Civil, de once a doce de la mañana, en el Negociado 3.º del mismo.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.

El Fiscal,
Aurelio de Garay

(Núm. 510)

AYUNTAMIENTOS

PEZUELA DE LAS TORRES

La subasta para el arriendo de los arbitrios municipales, pesas y medidas, puestos públicos, y derechos de degüello, por todo el año próximo de 1928, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 9 del próximo Enero, a la hora de las once, bajo el tipo de 4.500 pesetas y demás condiciones del oportuno pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría

del Ayuntamiento; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta tienen que hacer en Depositaria el ingreso del 5 por 100 del tipo de subasta, y después, como fianza, el 15 por 100 del importe que pueda resultar adjudicada al mejor postor.

Pezuela de las Torres, 30 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Eulogio Espartosa
(E.—68)

Por no haber salido inserto en el BOLETIN el anuncio de fecha 20 de Diciembre último, que decía:

«El Presupuesto ordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento, para el próximo año 1928, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.»

El que se reproduce a los efectos consiguientes.

Pezuela de las Torres, a 2 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Eulogio Espartosa

Hallándose vacante la plaza de partera o comadrona de este Municipio, para la asistencia a los pobres de Beneficencia, se abre concurso, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitarlo por instancia, siendo su haber la cantidad de 150 pesetas anuales, según presupuesto.

Pezuela de las Torres, 22 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Eulogio Espartosa
(O.—59)

La subasta para el arriendo de pastos de la mitad del monte «El Val», de estos propios, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual, y hora de las doce, bajo el tipo de 400 pesetas, para 400 reses lanaras y demás condiciones del pliego.

Pezuela de las Torres, 2 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Eulogio Espartosa
(E.—67)

RIBATEJADA

Terminada la tercera rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 1 de Diciembre de 1927, se expone al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír las reclamaciones que puedan presentarse durante dicho plazo, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Ribatejada, 13 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Pedro Gutiérrez

(Núm. 494)

VALDEMORO

Por defunción del que la desempeñaba se encuentra vacante el cargo de Farmacéutico titular de esta Villa, dotado con el sueldo anual de 620 pesetas, pagadas por meses vencidos y de conformidad al artículo 3.º del Reglamento interior de los funcionarios técnicos de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso su provisión en propiedad.

El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días y la justificación de méritos para la preferencia será apreciada libremente por el Ayuntamiento.

Valdemoro, 16 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Cayetano Ontiveros

(Núm. 515)

(O.—56)

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atenciones de necesidad y urgencia, en obras de conducción de aguas, reparación e higiene en el Matadero público y construcción de alcantarillado general, por medio de superávit de ingresos resultantes en existencia en caja presupuesta—Capítulo XV, Artículo único—, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo ante el Ayuntamiento Pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Valdemoro, 16 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Cayetano Ontiveros

(Núm. 516)

(O.—61)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Pedro Labat Calvo, D. Jerónimo Ríos Pérez, D. Manuel Monjardín Blanco, con la Sociedad Cooperativa de Crédito «Banco Matritense» y otros, sobre rescisión de un convenio de acreedores, aprobado en autos de suspensión de pagos, solicitado por dicha entidad y declaración de quiebra, interesada por los demandantes en este incidente, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 31

En la Villa y Corte de Madrid, a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. Vistos los autos civiles incidentales que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, ante Nos penden, a virtud de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandantes apelados, D. Pedro Labat Calvo, D. Jerónimo Ríos Pérez y don Manuel Monjardín Blanco, mayores de edad, Agentes de Bolsa el primero y tercero y Corredor el segundo, y los los tres vecinos de esta Corte, representados por el Procurador don José López Bas, primeramente, y en la actualidad, por el también Procurador D. Alejandro Bustamante, y dirigidos por el Letrado D. José María del Sol; de otra, también como demandantes apelados, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta Audiencia de D. Francisco Martos y Ortega, D. Luis Casanueva Granados, D. Francisco Carbonell Sabio, D. Antonio Muñoz Landa, D. Jesús Samper Pardo, D. Manuel Naval Parga, D. Arsenio Lozano Crespo, D. Juan Fresneda Casas, D. Galo Martín Butsems, D. Antonio Trujillos Frutos y D. Enrique Flores y Sánchez Valles; de otra, como demandada apelante, la Sociedad Cooperativa de Crédito «Banco Matritense», domiciliada en esta Corte, representada por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero y defendida por el Abogado D. Ramón Bayona, en cuyos autos es también parte el Mi-

nisterio Fiscal, sobre rescisión del convenio de acreedores, aprobado en autos de suspensión de pago solicitado por dicho Banco, y declaración de quiebra interesada por los demandantes,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, sin hacer expresa declaración sobre imposición de costas en esta segunda instancia, la sentencia apelada que con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis dictó en las presentes diligencias el Juez municipal, interino de primera instancia, del distrito de Chamberí de esta Corte, por lo que, dando lugar a la demanda incidental promovida por el Procurador D. Guillermo Aguilar, en nombre de D. Manuel Monjardín Blanco, D. Jerónimo Ríos Pérez y don Pedro Labat Calvo, declaró rescindiendo el convenio celebrado en el expediente de suspensión de pagos entre la Sociedad Cooperativa de Crédito «Banco Matritense» y sus acreedores, aprobado por auto de treinta de Agosto de mil novecientos veinticuatro, por haberse incumplido dicho convenio, y declaró, asimismo, que en su día procedía declarar el estado de quiebra de dicha entidad, con todas sus consecuencias legales, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta Nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Valladares.—Guillermo Santugini.—Juan Herrera.—Julio de Torres.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Juan Herrera, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, por lo que respecta a los litigantes no comparecidos don Francisco Martos y Ortega, D. Luis Casanueva Granados, D. Francisco Carbonell Sabio, D. Antonio Muñoz Landa, D. Jesús Samper Pardo, don Manuel Naval Parga, D. Arsenio Lozano Crespo, D. Juan Fresnada Casas, D. Galo Martí Butsems, D. Antonio Trujillo Frutos y D. Enrique Flores Sánchez Valles, extendiendo el presente, que para su inserción remito al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(A.—278)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha quince del corriente, dictada en el expediente promovido por D. Mariano Riesco Chic, sobre declaración de herederos de su esposa doña Carmen Méndez y González, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Villapedro (Oviedo), hija de Antonio y de Josefa, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, que tuvo lugar en esta Corte, calle de la Villa, número seis, el día primero de Enero de mil novecientos

veintisiete, habiéndose presentado reclamando su herencia sus sobrinos carnales D. Angel-Manuel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, D. Manuel-Joaquín, D. José-Antonio Suárez y Méndez, en representación de su madre fallecida, hermana de la causante doña Manuela Antonia Méndez y González, y sus también sobrinos carnales doña Rafaela, doña Alejandra, doña Victoria, D. Enrique y D. Antonio Vázquez Méndez, en representación igualmente de su madre, también fallecida, hermana también de la finada doña Florentina Méndez y González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos señores a la herencia de la causante, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fijación del presente en el sitio público de costumbre del pueblo de Villapedro, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si viere convenirles.

Madrid, veinte de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo

(A.—277)

Martínez Delgado (Aurora), domiciliada últimamente en la calle de la Reina, 13, 1.º, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 1.120 927.

Madrid, 15 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—280)

Crespo Rodríguez (Juan José), domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 46, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por detención ilegal instruida por dicho Juzgado bajo el número 780 de 1927.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—281)

CONGRESO

EDICTO

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el expediente promovido en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, por D. José María Goicoechea y Atazu, sobre declaración de herederos abintestato de D. Pablo Goicoechea y Baseta, natural de Elejabeitia (Durango), fallecido en esta Corte, el dieciséis de Junio último, se anuncia por el presente la muerte, intestada, del referido D. Pablo Goicoechea y Baseta, y que reclaman su herencia sus parientes colaterales, comprendidos en el sexto grado, don José María, D. Ignacio y doña Rosario Goicoechea y Atazu; doña María

de los Dolores, Anastasia, Felisa Goicoechea y Colarín; doña Elvira y doña María Francisca de Paula Pardo y Goicoechea, y D. Alfredo, D. Luis y doña Soledad de Andiuza y Goicoechea; y se llama por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Ante mí:

Luis Moliner

Luis de Blas

(A.—269. Reproducido)

Alvarez Escudero (Ruperta), natural de Austillo de Campos (Palencia), de veinticuatro años de edad, hija de Benito y Marcelina, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz respingada, color del rostro sano, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Hernán Cortés, 15 y 17, procesada por hurto en causa número 515 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—260)

En virtud de lo acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia, en auto de 28 de Abril de 1922, dictada en el rollo de Sala, referente a la causa instruida en este Juzgado, por injurias, con el número 576 de 1920, se cancela la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 11 de Abril de 1922, referente a D. Ramón Díaz Bustamante y García.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B. 251)

Trujillo Sánchez (Antonio), natural de Lozaina (Málaga), hijo de Juan y de Fuensanta, de cuarenta y siete años de edad, soltero, torero, domiciliado últimamente en la calle del Clavel, 11, de esta Capital, procesado en causa por lesiones, número 161 de 1915, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—274)

CHAMBERI

Rivas Moreno (Luis), hijo de Gregorio y de Aurora, natural de Madrid, soltero, de treinta y seis años de edad, ebanista, como comprendido en el artículo 837, en relación con el 835,

caso primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, en causa seguida con el número 829 de 1927, por hurto a Concepción Grau Albarrán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola

(B.—276)

Juana y Juana (Mariano), natural de Molina de Aragón, hijo de Felipe y de Juana, de veintitrés años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 10, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de ser trasladado a la Cárcel Celular y cumpla la pena que le ha sido impuesta, con el número 91 de 1925, por homicidio por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Elola

(Núm. 231)

(B.—248)

El señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, en el sumario que instruye por muerte de Pilar Cerezo Serena, natural de Zaragoza, de sesenta y nueve años, viuda de Máximo Pérez, domiciliada en la calle Goya, 7, que falleció en el Hospital Provincial de esta Corte el día 28 de Enero último, ha acordado se cite y llame, por medio de este edicto, a los parientes de la finada para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a declarar sobre el hecho y ofrecerles el sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como, desde luego, se les ofrece por medio del presente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Antonio Aguilar

(B.—282)

HOSPICIO

Bermejo (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración como testigo en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 4 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

(B.—233)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos promovidos por el Procurador D. Javier Dago, en nombre de doña Rita de Zúñiga García Izquierdo, contra D. Luis del Corral Albarracín, sobre desahucio de una nave en la calle de Antonio Acuña, núme-

cesados Juan del Corral Martín, de veintitrés años, soltero, escribiente, hijo de Generoso y Eloísa, natural de San Cristóbal de Tosas, domiciliado últimamente en Toledo, plaza de Santa Catalina, 12, principal, y a María de las Mercedes, Josefa Damiana Berninas Girón, de treinta y nueve años, soltera, sin profesión especial, hija de Carlos y Ana, natural de Benamejí y domiciliada últimamente en Toledo, travesía de San Fernando, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para ser reducidos a prisión y emplazados en el sumario que se les sigue con el número 218 del pasado año, por tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca, captura y conducción de dichos procesados a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de Febrero de 1928.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas
(Núm. 474) (B.—308)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido,

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Joaquín López Rodrigo, casado con Manuela Albero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, el cual se encontraba últimamente trabajando en Madrid, cuesta de La Elipa, fila tres y cuatro, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue por estafa, con el número 191 de 1927; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la prisión de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 31 de Enero de 1928.

El Secretario judicial,
P. S.
Francisco Guerra

José María Cabanillas
(Núm. 232) (B.—266)

Don Manuel María Cabanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan Jarama Hernández, natural de Torrijos, soltero, sastre, de treinta y ocho años de edad, hijo de Timoteo y Eugenia, domiciliado últimamente en el barrio del Terol, de Carabanchel, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión y emplazado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de Febrero de 1928.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas
(Núm. 473) (B.—304)

COLMENAR VIEJO

Ortiz Muñoz (Luis), de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espronceda, 7, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción de Colmenar Viejo para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirle declaración, en causa que se instruye por muerte casual de Antonio Ortiz Muñoz, bajo el número 10.928.

Colmenar Viejo, 4 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 353) (B.—249)

Los ocupantes de un automóvil turismo que el día 13 de Enero de 1927 y al llegar al kilómetro 1 de la carretera de Fuencarral a esta Villa, frente al tejár del Villano, volcó, resultando herida una joven, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para prestar declaración, en causa que se instruye por lesiones de Manuel Paredes Elvira, con el número 15 1927.

Colmenar Viejo, 8 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 411) (B.—250)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, recaído en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número trescientos del año mil novecientos veintiséis a instancia del Procurador D. José O. Pons, en concepto de apoderado de «Almacenes Mazón y Villaverde», contra D. Agustín Rodríguez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, diferentes efectos de mercadería, valorados en la cantidad de mil seiscientos ochenta pesetas, cuyos efectos se encuentran depositados en poder de D. Julio Tejedor, habitante en la calle del Príncipe, número nno.

Para su remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, se ha señalado el día diez de Marzo próximo, a las once y treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado precio.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Miguel González

José Garzón (D.—37)

PARLA

Por el presente se cita a Pascual Yagüe Vela, de veintiséis años, casado, mecánico, con domicilio en Toledo, ignorándose en la actualidad su paradero, para que el día 29 del actual, a las dos de la tarde, comparezca ante este Juzgado municipal, al acto del juicio de faltas, contra Baltasar Castrejón y otro, por amenazas a dicho Pascual, bien entendido que, de no comparecer, se continuará el juicio en su ausencia, según previene la Ley.

Parla, 20 de Febrero de 1928.

El Juez municipal,
Patricio Fernández
(B.—302)

RECTIFICACION

En el edicto publicado en este *BOLETÍN OFICIAL* el día 24 de los corrientes, señalado con la inicial A, número 275, precedente del Juzgado Municipal de Canillas, en los autos de juicio verbal seguidos en dicho Juzgado, se dice: «a instancia de D. Luis Sanz Carnicer», y debe decir: «a instancia de D. Luis Lou Carnicer».

Queda subsanado el error.

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

poniendo se le entregue la cantidad de 5.300 pesetas, depositada en la Caja de Fondos Provinciales por doña Rosa Sanz, viuda de D. Abraham Vázquez Elegido, testamentario de doña María Rodríguez Sánchez, y procedente de la herencia que esta señora dejó a favor del solicitante, por haber este justificado, con el acta que acompaña, haber cumplido su mayoría de edad.

Quedar enterada del acta remitida por el Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la adjudicación hecha a D. Antonio González Mencia de la extracción de sobrantes de comidas y basuras, en el precio de 75,00 pesetas mensuales; a D. Segundo Plaza López, el de aprovechamiento de hueso, a 0,09 pesetas el kilo; al mismo señor Plaza, el de trapo blanco, al precio de 0,40 pesetas el kilo, y haber quedado desierta la de sebo y trapo de color, por falta de licitadores.

Quedar enterada de las adjudicaciones hechas por el Director del Hospital de San Juan de Dios a favor de D. Enrique Varela Montellano, en la cantidad de 0,85 pesetas mensuales, de la extracción de sobrante de comida, y en el precio de 0,25 pesetas kilo, la del pan duro, según consta en el acta remitida por el expresado funcionario.

Devolver a D. José López Antolí la fianza que

constituyó para responder del cumplimiento de suministro de telas y ropas para cama y vestuario a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia en el presente año, por haber verificado la entrega de las mismas en cada uno de ellos, con arreglo a las condiciones estipuladas, según acreditan las actas remitidas por los respectivos Directores; debiendo justificar, previamente el interesado, que ha satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales por cancelación de la mencionada garantía.

Adjudicar definitivamente el remate de los suministros de combustibles con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, para el ejercicio económico de 1928, contra cuyas subastas no se ha formulado reclamación alguna, a los siguientes licitadores: a D. Aquilino Sobrino Herrero, el carbón de antracita, al precio de 108,00 pesetas tonelada; a D. Juan Manuel Moreno Luque, el de cok, al de 107,00 pesetas; a D. Antonio Vidal Suárez, el de encina, al de 229,99 pesetas; y el de piedra, al de 70,00 pesetas, y el de leña de encina, al de 110,00 pesetas tonelada, a D. Aureo Santos Cortés.

Adjudicar definitivamente a D. José Gutiérrez García, en la cantidad de 102.500 pesetas, o sea con la baja de 16.504,79 pesetas, sobre el presupuesto de contrata, el remate de las obras de

ejecución de un pabellón e instalación en él de baños, duchas, masaje, peluquería, gas y luz eléctrica en el Hospital Provincial.

Adjudicar definitivamente a D. José Gutiérrez García, en la cantidad de 40.950 pesetas, o sea con la baja de 8.241,88 pesetas sobre el presupuesto de contrata, el remate de las obras de reforma de los pisos del dormitorio número 14 y clases de la planta baja, correspondientes, con dicha dependencia, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Desestimar la instancia presentada por D. Nicolás Castro Fernández, tutor dativo de su padre político, el alienado Gervasio Cano Herradón, solicitando le sea entregada la cantidad que este enfermo heredó al fallecimiento de su hijo Benito Cano, y que, según acuerdo de la Diputación, de 22 de Diciembre de 1923, fué invertida en el abono de parte de las estancias causadas por el Gervasio en el Manicomio de Valladolid, y que se interesa de la Alcaldía de Canicentos, de donde es vecino el peticionario, la justificación de los bienes que pueda poseer, al objeto de que, por medio de dicha Autoridad, efectúe el pago de 2.301,83 pesetas que importa la diferencia entre los gastos originados y los percibidos con motivo de las estancias causadas por el expresado enfermo.

(Continuará)